

La Coordinadora
GESTO
POR LA PAZ
de Euskal Herria

ante la situación de
las víctimas de la violencia



LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria es una organización que surgió en 1986 como cauce de expresión de la ciudadanía ante la continua vulneración de los Derechos Humanos, especialmente del derecho a la vida, que se estaba produciendo por la violencia específica generada en Euskal Herria. Esta expresión no fue sólo de denuncia de la violencia, sino que, desde el principio, ha sido también una muestra de profunda solidaridad con las personas afectadas.

Desde entonces, las motivaciones que nos han llevado a actuar y a tomar determinados posicionamientos respecto a distintos temas relacionados con esta problemática, han sido siempre de carácter ético y humanitario. La defensa de los Derechos Humanos y, en especial, del derecho a la vida, como sustentador de todos los demás, ha sido y es la base sobre la que nos apoyamos permanentemente.

Una de las preocupaciones más constantes y a la que hemos dedicado más esfuerzos durante estos años, ha sido la situación de las víctimas de la violencia. Estas han sido las grandes perdedoras de la situación que hemos vivido. Desde 1989 existe una comisión, la *Comisión de Solidaridad con Víctimas de la Violencia*, que ha desarrollado una serie de proyectos encaminados a atender las necesidades de las víctimas y a buscar vías de apoyo social hacia estas personas.

La *Comisión de Solidaridad con Víctimas de la Violencia* ha desarrollado reflexiones internas en el seno de nuestra organización y ha mantenido numerosos contactos directos con víctimas de la violencia a través de entrevistas particulares, encuentros de grupos de víctimas, etc. El trabajo desarrollado por esta comisión se ha realizado a través del voluntariado, contándose con la participación de personal especializado. En lo referente al colectivo de víctimas con las que hemos mantenido contactos frecuentes, cabe realizar alguna precisión adicional. Las víctimas de ETA se encuentran bien representadas y el contacto con ellas ha sido fluido y constante. En lo concerniente a víctimas de los GAL y grupos similares, las relaciones han sido menores, dado que la muestra es más reducida, pero opinamos que han sido igualmente significativas. Mayores dificultades hemos tenido para relacionarnos con víctimas procedentes de organizaciones del autodenominado MLNV. En este último caso, hemos de indicar que se han mantenido contactos, pero que éstos constituyen una muestra menos representativa del colectivo correspondiente.

El objetivo de este documento, que ahora presentamos, es contribuir a la tarea urgente de reivindicar a las víctimas que han sufrido el impacto más doloroso de la violencia vivida en nuestra historia reciente y al necesario debate sobre las actuaciones dirigidas hacia ellas para reparar, en lo posible, su situación. Partiendo de que nadie posee la verdad absoluta, se deberán realizar esfuerzos de comprensión y de acuerdo para definir las actuaciones más convenientes en este campo.

Lo que a continuación vamos a exponer tiene, sobre todo, el valor de ser el producto del trabajo realizado durante años por la *Comisión de Solidaridad con Víctimas de la Violencia* y de ser el resultado de un esfuerzo de reflexión y de consenso en el que han participado muchos/as miembros de los grupos locales de la Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria.

DEFINICIÓN de lo que entendemos por VÍCTIMA

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria es consciente de que existe un debate sobre los diferentes calificativos (*de la violencia o del terrorismo*) con que se quiere denominar a las víctimas. Dado que, en general, se trata de una discusión más terminológica que sobre la realidad que pretende definir, GESTO POR LA PAZ cree que esa controversia no debe paralizar la urgente y necesaria búsqueda de acuerdos para abordar la cuestión. Aún así y aunque sólo sea por una necesidad metodológica, es ineludible intentar dotar de un contenido al concepto de víctima para saber qué es lo que se está denominando cuando se utiliza dicho término.

Al hablar de víctimas, la Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria se refiere a aquellas personas que han sufrido las consecuencias directas de la violencia específica con pretendidas motivaciones políticas que se ha generado en y desde Euskal Herria. En esta definición quedarían incluidas: a) las víctimas del terrorismo de ETA, del GAL y de grupos antiterroristas de similares características, es decir personas asesinadas o afectadas, física o psíquicamente, y sus familiares o allegados, así como las víctimas de amenazas, extorsiones o secuestros; b) las víctimas de la violencia callejera; y c) las víctimas de actuaciones probadamente desproporcionadas y que hayan supuesto una extralimitación no accidental en las atribuciones legales de las fuerzas de seguridad en su lucha contra el terrorismo.

De esta forma y con el fin de englobar estos tres tipos de víctimas, la Coordinadora GESTO POR LA PAZ ha utilizado, a lo largo de todos estos años, el término ***víctimas de la violencia***. Esta expresión tiene la virtud de incluir las diferentes realidades descritas en la definición arriba enunciada y, por tanto, recoge con más precisión la complejidad y heterogeneidad que presenta el conjunto de las víctimas.

En su contra, se podría objetar que la denominación *víctimas de la violencia* tiene un carácter general y que puede servir para nombrar el resultado de las injusticias en cualquier ámbito. Sin embargo, el despliegue de este término en el contexto histórico y en la realidad de nuestra sociedad lo aleja de cualquier posibilidad de confusión, porque, en nuestro entorno, pronunciar *violencia* tiene una primera acepción muy concreta, muchas veces incluso reduccionista, que no deja lugar a la duda.

Asimismo, es cierto que la denominación *víctimas del terrorismo*, que incluye a las producidas por ETA, GAL y otros grupos armados dedicados a sembrar el terror entre una parte de la sociedad, se refiere al conjunto más numeroso y significativo de las víctimas de la violencia. Sin embargo, se debe tratar de englobar en la misma definición a aquellas víctimas que, aunque tengan un menor peso cuantitativo, hayan sufrido una pérdida irreparable debido a probadas violaciones de las atribuciones que otorga la ley a las fuerzas de seguridad. En definitiva, lo que iguala a todas las víctimas es, precisamente, la pérdida irreparable e injusta que han padecido a causa de la violencia específica generada en y desde Euskal Herria, ya sea la terrorista, la callejera o la que ha tomado a estas dos como excusa para ser, en algunas ocasiones, ilegalmente abusiva.

Por otra parte, la Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria ha mostrado, a lo largo de toda su trayectoria, su solidaridad y su dolor ante la pérdida de cualquier vida sin

atender a las circunstancias que caracterizaran la existencia de la persona desaparecida, como las que acompañaban las vidas de quienes han sido, parcial o totalmente, responsables de violencia contra otros seres humanos.

Las manifestaciones de GESTO POR LA PAZ contra todas las muertes han supuesto la articulación de una expresión social de afectos puramente humanos, así como la vacuna contra la aceptación de la lógica de la muerte, la propia y la ajena, y el desarme moral de quienes distinguen entre *muertos buenos* y *muertos malos* debido a su contagio de la dialéctica de la violencia.

Sin embargo, aunque la solidaridad y el dolor por la pérdida de quienes estaban en disposición de acabar con la vida de sus semejantes continúe teniendo la misma vigencia, GESTO POR LA PAZ en lo que sigue dentro de este documento, no va a proponer actuaciones en relación con este tipo de "víctimas voluntarias" -en el sentido de que ofrecieron el sacrificio inútil de su vida, bien para matar o bien para morir, por una causa-.

Tras describir lo que entendemos por víctimas, queremos constatar que estamos hablando de un colectivo muy heterogéneo, aunque con suficientes elementos comunes en general, que nos permitirá, hablar de ellas en plural.

Con el único objeto de apuntar la variedad de situaciones y problemáticas de las que se quiere hablar, señalamos a continuación distintos elementos que determinan cada caso.

- ❑ Existen víctimas directas, es decir que han recibido la agresión ellas mismas. También consideramos a los familiares y/o personas cercanas (cónyuges, hijos, padres, amigos/as, etc.).
- ❑ Las víctimas han podido sufrir distintos tipos de agresiones y, por lo tanto, padecer consecuencias muy diferentes:
 - * ha habido personas que han muerto
 - * hay heridos/as con secuelas muy diferentes
 - * personas secuestradas
 - * amenazados/as
 - * y, por último, quienes han sufrido pérdidas materiales
- ❑ También hay que tener en cuenta que los responsables de las agresiones han sido, en la mayoría de los casos ETA, y también Comandos Autónomos Anticapitalistas, Batallón Vasco-Español, GAL, o las Fuerzas del Orden Público cuando sus actuaciones han sido desmedidas.
- ❑ Además, las personas que han recibido directamente la violencia tienen muy distintas profesiones: miembros del ejército, miembros de Cuerpos de Seguridad (del Estado o de la Comunidad Autónoma), políticos y/o representantes de la ciudadanía, periodistas, u otros civiles con o sin relevancia pública.
- ❑ Las condiciones del momento de la agresión, más recientes o alejadas en el tiempo, y del lugar de procedencia o residencia de la víctima también han influido en muchos casos en las consecuencias que de ella se han derivado.

- Por último incluimos, aunque se analizará con más detalle con posterioridad, la relación de la justicia con la víctima y el apoyo social recibido como elementos que influyen en la situación generada por la violencia percibida.

Esta enumeración de los distintos elementos que condicionan las vivencias de las víctimas no intenta catalogarlas, ni siquiera proponemos un orden de relevancia entre ellos, puesto que pensamos que ni lo uno ni lo otro aporta nada al objeto de este documento.

Sólo pretendíamos ilustrar y clarificar la diversidad de situaciones de sufrimiento que se han vivido y se viven. En efecto, existen distintos tipos de víctimas, pero todas ellas deben recibir por igual, aunque quizás no de la misma manera, la solidaridad y el apoyo de la sociedad que ha convivido con su dolor.

Por último, antes de pasar al siguiente apartado queremos destacar la situación de tres *tipos* de víctimas, que con frecuencia han quedado olvidados y en los que la violencia está condicionando claramente su futuro.

- Las personas que han sido o están siendo **amenazadas**, viven una realidad muy distinta de la que afecta a otras víctimas puesto que su comportamiento en el futuro está directamente influenciado, en cualquier sentido, por el peligro y, en algunos casos miedo, a ser castigados/as. Por lo tanto, el efecto de la agresión puede prolongarse indefinidamente en el tiempo; de hecho ni siquiera se pueden determinar las condiciones en las que una situación de amenaza termina, puesto que es imposible garantizar la seguridad personal, o identificar y detener a los posibles agresores, o definir con objetividad el grado de credibilidad de un cambio de situación.
- La violencia que se ha producido en los últimos años ha provocado bastantes personas **heridas**, con secuelas de distinto grado, que viven en el presente y se enfrentan al futuro condicionadas, tanto ellas como sus familias, por las huellas físicas y psíquicas que la violencia les ha infligido.
- Por último queremos hacer una mención especial a los **hijos e hijas** de las personas que han recibido la violencia. Ellos y ellas han sido, en muchos casos, la razón más importante de sus madres para seguir viviendo. Sin embargo, a pesar de su empeño, es irreversible que se han visto afectadas muy directamente y en un periodo clave de sus vidas. En muchos casos, aún no se sabe las consecuencias que ello puede acarrear.

SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La *Comisión de Solidaridad con Víctimas de la Violencia* ha realizado un análisis de las situaciones y necesidades de las víctimas teniendo en cuenta diferentes perspectivas. Este análisis está basado, en gran medida, en los testimonios de distintas víctimas con las

que esta *Comisión* ha tenido la oportunidad de contactar a lo largo del desarrollo de su trabajo.

Además de las consecuencias físicas más dramáticas, la violencia ha afectado a otros aspectos de la vida de estas personas. A continuación, presentamos una descripción de cuáles han sido y son las situaciones de las víctimas, enmarcadas en el aspecto psicológico, sociológico y jurídico.

2.1. Perspectiva Psicológica

Una primera constatación obvia es que la irrupción de la violencia en la vida de las personas afectadas las marca enormemente: constituye una ruptura profunda y permanente con su vida anterior. La gran mayoría de las víctimas buscan, de una u otra forma, una explicación a lo que les ha ocurrido: quién ha sido, por qué lo han hecho... Estas preguntas quedan en muchos casos sin respuesta, lo que supone un sufrimiento añadido.

Lo más significativo de la situación que padecen las víctimas es la fuerte tensión emocional que viven. En algunos casos, evitan hablar de ello, por lo que el atentado y todo lo que rodea al mismo se convierte en un tema tabú en el seno de la familia. La razón de esto es intentar proteger a los hijos/as. A pesar de estas circunstancias, la familia ha sido el principal punto de apoyo para superar el hecho traumático.

En general, únicamente hacen referencia a la agresión y a su situación respecto a ella si se encuentran en un entorno favorable; hacerlo les permite desahogarse y profundizar en sus sentimientos y elaborarlos adecuadamente, lo cual facilita una actitud más positiva en sus vidas.

Es frecuente que tanto las víctimas directas como los familiares generen enfermedades psicosomáticas de distinto tipo (psoriasis, asma, dermatitis, alergias, o incluso infartos o cánceres).

En las víctimas de **atentado** constatamos una evolución a lo largo del tiempo. Insistimos en que hay particularidades propias de cada persona, pero hemos ido descubriendo algunos elementos comunes que podemos destacar.

** Los primeros momentos*

Los primeros momentos son duros: no se da crédito, hay dificultad para aceptar lo que les ha ocurrido, se producen pérdidas de memoria, insomnio, pesadillas, miedos, desconfianza... En general, pueden llegar a perder la capacidad de organizar su vida cotidiana. Es lo que los especialistas denominan el Trastorno de Estrés Postraumático¹.

Las viudas tienden a depender mucho del entorno cercano y se apartan de la relación social, produciéndose lo que los expertos denominan "embotamiento afectivo".

¹ Concepto recogido en la Jornada sobre "Asistencia psicológica a víctimas del terrorismo" organizadas por la Consejería de Interior del Gobierno Vasco, 1998.

En los casos en que a la muerte se ha añadido el vacío social o incluso la hostilidad (pretendidas justificaciones: acusaciones de chivato, traficante, etc.), la situación psicológica de los afectados se ha visto muy perjudicada, especialmente si ha influido en el entorno de los hijos (centro de enseñanza, barrio, etc.).

En los últimos tiempos, los familiares de la víctima han percibido en los primeros momentos numerosas muestras de apoyo y solidaridad, tanto de representantes de las instituciones, como de la sociedad por movilizaciones o reacciones en su entorno más cercano.

Cabe señalar, por último que no siempre se ha tenido desde el estamento correspondiente la sensibilidad necesaria para hacer saber a la víctima lo sucedido. En ocasiones, ha sido, incluso, la propia viuda la que ha sido requerida para ir a identificar a la persona que había sufrido el atentado.

** Evolución en el tiempo*

Tras esa fase de desorientación y profunda dependencia se inicia una cierta evolución: comienzan a darse cuenta de lo que les ha ocurrido y a aceptar lo "irreparable" de su situación, van teniendo mayor iniciativa y capacidad de organizar su vida cotidiana y la de sus hijos, aunque siguen reconociéndose muy descentradas. Además empiezan a tener un mayor contacto social.

Sin embargo quedan secuelas: piensan con frecuencia en la muerte, suelen tener sentimientos de culpabilidad, se permiten difícilmente la sonrisa y la distensión e incluso toleran mal las risas y las bromas de su entorno, pueden sentir odio y agresividad hacia quienes les han privado de su ser querido, siguen teniendo grandes altibajos de ánimo, y algunas se sienten olvidadas por las autoridades y la ciudadanía en general.

Les afectan enormemente nuevos atentados o noticias referentes a ellos o a acciones judiciales.

Al cabo del tiempo, se puede considerar que se llega a dos situaciones bastante definidas: falta de superación de la situación traumática (siguen atadas al pasado y con importantes depresiones y otros síntomas); o, en la medida en que se ha podido "elaborar el duelo", están más centradas en el presente.

Todas ellas reconocen haber cambiado profundamente y haber modificado sus valores: en ocasiones, pueden tender al radicalismo, aunque, mayoritariamente, hablan de educar a sus hijos en la tolerancia y en la ausencia de odio.

Por su parte, las víctimas sin reconocimiento institucional, o ante las que los agresores son las Fuerzas de Seguridad del Estado, se sienten por un lado, indefensas ante las autoridades y pueden generar en mayor grado odio y agresividad hacia quienes les han agredido, pero por otro lado es habitual en estos casos recibir muestras de apoyo por parte de ciertos colectivos sociales o de determinados sectores de la sociedad.

Por último mencionamos en este apartado la situación particular de todas las personas que han sido o están siendo **amenazadas**. Para ellas la amenaza se

convierte en un factor “estresante ambiental continuo” que hace que el problema sea más complejo. Se han podido constatar diferentes efectos de estas situaciones: ansiedad, agitación, insomnio..., en algunos casos ha llegado a provocar algunas enfermedades u otras patologías que desembocan en manías persecutorias, inseguridad, depresión, sentimiento de culpabilidad, tendencia al aislamiento, etc.

En todos los casos, es evidente que el apoyo social a la víctima ha ayudado a mitigar algunas de las consecuencias psicológicas de la violencia, mientras que por el contrario la justificación social de la agresión las ha agravado.

2.2. Perspectiva Sociológica: relación con el entorno

Como hemos indicado en el párrafo anterior, el entorno social y su reacción han sido y son fundamentales en la experiencia traumática de las víctimas. Nada puede suprimir su dolor, pero añadir soledad a su sufrimiento supone aumentar la desconfianza, la decepción y la desolación. Ha habido muchas víctimas que han sido olvidadas o que han sido estigmatizadas y discriminadas.

Por eso, hay que tener en cuenta que la reacción y la actitud social ante quien ha sufrido un acto violento influye en la calidad y el grado del dolor, del resentimiento o del odio. Es decir, que aunque la sociedad no sea responsable del acto violento, sí tiene una responsabilidad solidaria con las víctimas de la violencia, familiares de víctimas mortales o víctimas con secuelas físicas y/o psíquicas.

En este sentido, como movimiento social, deseamos hacer hincapié en una cuestión que nos ha preocupado durante muchos años: la subyacente idea de que la víctima *algo habrá hecho*. Es incuestionable que estas apreciaciones han cambiado considerablemente en los últimos tiempos, pero, no por ello, debemos obviar el incremento de daño causado a la víctima en cuestión.

Esta actitud es criticable fundamentalmente por dos aspectos: Uno, por lo que supone de dejación de la responsabilidad social ante la vulneración de los Derechos Humanos cuando se agrede a una víctima. Otro, porque implica directamente buscar una justificación del asesinato, una culpabilidad de la víctima.

Por otra parte, las víctimas de la violencia han sido tradicionalmente consideradas como una simple fuente de información acerca de las conductas delictivas o como testigos de esas conductas cuando los casos eran llevados ante los tribunales.

Así, las víctimas han sido sujetos pacientes de la violencia, simples sufridoras de la misma. Su olvido y, aún más su irrelevancia social, tiene mucho que ver con esa concepción de la víctima como sujeto paciente de los conflictos. En este sentido, las víctimas se convierten en perdedoras radicales; olvidar socialmente a las víctimas ha supuesto matarlas de nuevo.

El panorama descrito hasta aquí, hace comprensible que en muchos casos la relación de la víctima con la sociedad, entendida en términos genéricos, sea de desconfianza y de aislamiento, en especial, con la clase política en particular y la política en general.

Sin embargo, en los últimos años la sociedad vasca, navarra y española ha realizado demostraciones importantes de solidaridad y de apoyo que aunque estaban provocadas por situaciones particulares, pueden concebirse como reconocimiento al conjunto de víctimas.

Es cierto que para muchas víctimas llegamos muy tarde y han estado muchos años injusta e injustificadamente solas, pero hemos rebasado el punto de inflexión lo que nos permitirá acertar con la forma más justa de expresar el reconocimiento al dolor experimentado por todas las víctimas.

Valoramos positivamente la labor realizada por los distintos movimientos sociales y asociaciones que han trabajado y trabajan en favor de las víctimas de la violencia. Estos grupos han hecho posible que las personas afectadas por el hecho violento que se han acercado a ellos, se hayan sentido acompañadas y tenidas en cuenta.

Además, existen en la actualidad dos agrupaciones de víctimas que no sólo dan voz a las opiniones y reivindicaciones de sus miembros, sino que han facilitado la relación entre personas que han pasado por las mismas o similares circunstancias.

En nuestro trabajo hemos constatado que hay víctimas que, a raíz de la experiencia de su tragedia, han desarrollado gran capacidad de comprensión hacia quienes, como ellas mismas, han sufrido y sufren la violencia. También se aprecia un deseo de esperanza, que aunque sea frágil, es de valor inmenso. Podemos constatar que, en sus relatos, hay buenas dosis de solidaridad, esperanza y sabiduría. Intentan actuar para desterrar el odio y los deseos de venganza.

En este sentido quienes han sufrido la violencia se niegan a otorgar a ésta más influencia sobre sus vidas de la que ya, de hecho, ha tenido. Se niegan a que el odio envenene sus vidas y están abiertas a adoptar posiciones que puedan favorecer una sociedad reconciliada y en paz.

En la situación actual en la que se aprecian pasos importantes hacia el final de la violencia, la sociedad experimenta cierta urgencia por aliviarse del peso que aquella ha supuesto. Sin embargo, este deseo no puede confundirnos y hacernos olvidar la tarea que aún queda por realizar hacia las víctimas, esos *incómodos testigos* directos de lo ocurrido.

Ellas, por su parte, viven con gran intensidad estos momentos y constituyen el colectivo que desea con mayor fervor la paz. En este sentido, aunque dada la complejidad de la situación que estamos viviendo pudieran tener lugar tentaciones de carácter manipulador de los sentimientos de las víctimas, creemos que es injustificado el temor que manifiesta parte de la sociedad a que aquéllas pudieran suponer un freno al avance del posible *proceso de paz*.

Las víctimas sí temen que el final de la violencia suponga su olvido y las deje solas ante su sufrimiento. Por ello, exigen ser recordadas activamente y formar parte de nuestra memoria histórica.

2.3. Perspectiva Jurídica

La Administración, la del Estado y las Autonómicas en coordinación, tienen la obligación de proporcionar a las víctimas los medios para que lleven una vida digna. Entre todos y todas debemos compensar en lo posible a los que sufren el azote de una violencia que a través de ellos ha atentado contra toda la sociedad.

En primer lugar hacemos una breve descripción de las ayudas e indemnizaciones que existen en la actualidad o están previstas, destinadas a *víctimas del terrorismo* o de la *violencia*.

- Desde la llegada de la democracia, existe un régimen de pensiones para aquellos funcionarios civiles o militares que fallecieron en acto de servicio como consecuencia de una acción terrorista. Esta medida protectora se amplió, en 1981, para funcionarios ya jubilados o retirados.
- Hay que esperar hasta 1992 para que el Gobierno dicte un Decreto que define ayudas, en forma de pensiones extraordinarias a las personas civiles que han sido o sean *víctimas del terrorismo* y que se aplicó con carácter retroactivo. Concretamente, en el caso de fallecimiento, la ayuda que contempla esta ley consiste en asegurar que la viuda, y los hijos/as y padres en caso de que dependieran económicamente de la persona fallecida, perciban a fin de mes el doble del salario mínimo interprofesional. Es una ayuda, por tanto, que complementa, si fuera necesario, ingresos percibidos por otros conceptos hasta alcanzar esta cantidad.
- Por otro lado el Gobierno Vasco reguló, mediante Decreto en 1988, el establecimiento de un "*Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo*", en cumplimiento de la proposición no de ley aprobada el 13 de mayo de 1987 por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco. Esta normativa sufrió, con el tiempo, ciertas modificaciones que se plasmaron en Decretos de 373/1991 de 18 de junio y 330/1993 de 14 de diciembre. Estas modificaciones supusieron un avance dentro del amparo conferido a los afectados por la violencia terrorista. En Decreto 522/1995, de 19 de diciembre, se regula nuevamente el *Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo*. Esta nueva norma pretende ser un escalón más en la protección a las víctimas, al proponer un resarcimiento de la totalidad de los daños habidos en bienes (vivienda habitual, vehículos particulares...), así como concesión de ayudas de carácter extraordinario y becas de estudio a sus hijos/as. Estas ayudas se gestionan a través de la *Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo*, dependiente del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.
- Por último, en el BOE del 31 de diciembre de 1996, se publica el *Programa Estatal de Ayudas a las Víctimas de Actos Terroristas*. Este programa incluye el resarcimiento de los daños, tanto personales como materiales que se producen, dando cobertura a las necesidades básicas del afectado o sus familiares, a consecuencia de actos violentos. Así, se definen ayudas por daños corporales: Incapacidad Temporal, Lesiones definitivas no invalidantes, Lesiones Invalidantes y Fallecimiento; para cubrir Asistencia Sanitaria, Ayudas de Estudio y Asistencia Psicológica; por daños materiales y por actividad empresarial. Las ayudas descritas son de aplicación a hechos ocurridos con posterioridad al 1 de enero de 1997. Los daños provocados por atentados anteriores a esa fecha se resarcen, si no ha prescrito el plazo, de acuerdo con

la normativa vigente en ese momento. La gestión de estas ayudas se realiza a través de una *Unidad de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo*, que se creó en el ámbito del Ministerio del Interior, destinada a mejorar la atención y facilitar las gestiones a las personas afectadas.

- Todas estas ayudas están dirigidas a las víctimas del terrorismo. Dado que la primera resolución judicial que reconoce a los GAL como grupo terrorista se ha producido en el mes de Mayo del 99, sus víctimas no han tenido ningún tipo de reconocimiento jurídico por parte de ninguna de las Administraciones. En este sentido, en 1996 el Parlamento Vasco aprobó una Proposición No de Ley que insta al Gobierno del Estado y al Gobierno Vasco a adoptar "las medidas pertinentes para que aquellas personas que han sido víctimas de las acciones criminales del GAL puedan acceder a las compensaciones, ayudas y otras medidas previstas en la normativa vigente".
- En junio de 1999 se ha tramitado en el Parlamento Español un proyecto de *Proposición de Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo* que establece que el Estado abonará a las víctimas las indemnizaciones correspondientes en concepto de responsabilidad civil². La definición de las personas beneficiarias es suficientemente amplia para entender que en ella se incluyen a las víctimas del GAL y de otros grupos armados.

Esta Proposición de Ley supone que el Estado adelanta un dinero al que las víctimas tienen derecho, de acuerdo con lo dictado en la resolución judicial pero, que de otra forma, difícilmente percibirían. De cara a evitar agravios comparativos, el texto propuesto amplía este derecho a aquellas víctimas cuyos casos no han sido juzgados. Queremos destacar que esta ley permite garantizar que se haga efectivo un derecho de las víctimas común, por otra parte, a las víctimas de cualquier delito. Aquella no supone, por tanto, una ampliación de sus derechos.

- También en el Parlamento Foral Navarro se han tomado medidas similares.

Como se refleja en la descripción anterior, la situación de las víctimas de la violencia en este terreno ha ido mejorando con el paso de los años.

Sin embargo, se han adoptado medidas que afectan principalmente a los aspectos económicos y materiales, quedando olvidadas otro tipo de carencias, quizás más importantes. Especialmente preocupante es la situación en la que se encuentran aquellas personas que sufrieron las trágicas consecuencias del terrorismo en sus primeros años.

Con el paso del tiempo, la situación de un número importante de familias no ha mejorado sustancialmente, sino que, incluso, ha empeorado y la concesión de ayudas posteriores no ha conseguido paliar los sufrimientos de aquellos años.

² La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria solicitaba actuaciones del Estado de este tipo en el documento "El trabajo por la paz en Euskal Herria: Situación actual y propuestas de futuro", 1995;

En general, se percibe entre las víctimas un talante crítico hacia la Administración: se sienten olvidadas, injustamente tratadas, aburridas por los interminables pasos burocráticos que se ven obligadas a dar.

Por otra parte, también es un hecho especialmente preocupante el vacío legal existente respecto a las víctimas del GAL y de grupos similares.

NECESIDADES Y DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Para comenzar este apartado es necesario afirmar que las agresiones percibidas por las víctimas no son reparables en su totalidad; es decir debemos tener claro y reconocer lo que es irreparable y buscar la forma más justa y eficaz de reparar aquello que sea posible.

Lo que se pretende, por un lado, es que las víctimas puedan tener una vida digna y vean satisfechos sus legítimos derechos como personas agredidas. Por otro lado, es deseable que puedan recordar lo ocurrido de forma que esta memoria se convierta en fuerza para vivir el futuro, que recuperen, si la habían perdido, la confianza en la sociedad y en la convivencia, y que participen y disfruten con satisfacción de una sociedad en paz. Para cubrir este objetivo tan ambicioso pero indispensable se establecen necesidades de distinta índole: unas, de carácter más personal y/o material; y otras, de tipo social y con un carácter más ético.

Es momento de recordar que este documento es fruto del trabajo que ha desarrollado la *Comisión de Solidaridad con Víctimas de la Violencia* de la Coordinadora GESTO POR LA PAZ junto con colaboradores cercanos. Es posible que en esta enumeración de necesidades no contemplemos situaciones de las que no hemos tenido conocimiento o a las que no hemos dado la suficiente importancia. De cara a evitar que las posibles omisiones sean mal entendidas, afirmamos que el criterio general en la concesión de ayudas a las víctimas debe ser de carácter extensivo y generoso.

En primer lugar, se enumeran las carencias de tipo material y personal que hemos detectado como fundamentales:

Hasta la fecha no ha existido por parte de la Administración una oferta de asistencia sanitaria especializada, lo que tiene especial relevancia en el campo de la ayuda psicológica y/o psiquiátrica dirigida a la víctima de forma individual o a la unidad familiar que la contiene. Además, se deberían invertir esfuerzos en la formación profesional del personal encargado de atender estos casos y facilitar espacios de debate acerca de las formas de mejorar el servicio e incluso orientar a otros agentes acerca de posibles acciones positivas. En este sentido, existen iniciativas privadas, oficinas de atención o equipos de profesionales que suplen en alguna medida esta carencia recibiendo, alguna de ellas, subvención del Gobierno Vasco. Sin embargo pensamos que la Administración debe estar implicada más directamente en este servicio.

De cara a facilitar la relación de la víctima con su entorno social es necesario que cuenten en él con personas concretas que le acojan, le acompañen y le faciliten

esta integración. Esta propuesta consiste en que los movimientos sociales, o personas que a título individual lo deseen hacer, ofrezcan a las víctimas un *colchón social* que les sirva de apoyo para normalizar su relación con la sociedad.

El entorno familiar de la víctima, una vez asesinada o gravemente afectada, puede sufrir un deterioro económico considerable -hay que tener en cuenta que, por lo general, las víctimas suelen ser los cabeza de familia-. En este sentido es necesario que además de las ayudas previstas en la legislación (pensiones extraordinarias) se arbitre la forma de conceder con generosidad ayudas personalizadas tendentes a paliar situaciones difíciles de prever y no contempladas con carácter general.

Es importante que se faciliten ayudas específicas para las víctimas (directas o indirectas, especialmente a los hijos/as) en el campo de la inserción laboral y de formación, a través de becas de estudios. Ayudas de este tipo se plantean en el Decreto del Gobierno Vasco, pero el plazo de solicitud de este tipo de ayudas ha sido excesivamente corto, por lo que solicitamos mayor flexibilidad que facilite el acceso a las mismas del mayor número de personas afectadas.

Consideramos interesante la Proposición de Ley de Ayudas y Compensaciones a las Víctimas del terrorismo, debatida en el Parlamento, que posibilita el resarcimiento que les corresponde a las víctimas en la forma de responsabilidad civil. Creemos que se deben definir unos criterios generales, flexibles y generosos para su aplicación a cada caso concreto y, en este sentido, se ha remitido a los grupos parlamentarios una serie de sugerencias.

La víctima o el entorno familiar de ésta, se encuentra con una deficiente oferta de asesoramiento y acompañamiento legal en el momento de acceder a cualquier tipo de pensión o ayuda concedida desde la Administración. Deben ser las administraciones públicas las que asuman la iniciativa de informar y ayudar a la tramitación de las distintas medidas de apoyo existentes. No es posible ni aceptable dejar a las víctimas solas, de ventanilla en ventanilla rellenando extensos y complicados formularios en los que parece que tengan que demostrar, de forma excesivamente escrupulosa, que son víctimas de la violencia.

Es deseable que los servicios de atención a las víctimas de la Administración y los movimientos sociales y/o agrupaciones de víctimas estén coordinados y trabajen en colaboración.

Dado que, en su momento, determinadas víctimas no pudieron acceder a estas medidas por no tener reconocida su condición de víctima, deberán arbitrarse las medidas necesarias para reparar esta diferencia de trato. En este sentido, consideramos que se debe reconocer el derecho de todas las víctimas a percibir, con carácter retroactivo, todas las ayudas vigentes en la actualidad para víctimas del terrorismo y las que se definan en el futuro.

Así pues, se debe articular una atención activa, personalizada y profesional a las víctimas en el terreno psicológico, laboral, educativo y económico, destinadas al conjunto de la unidad familiar y a cada miembro de la misma (hijos/as).

Conviene recordar que, en un Estado de Derecho, la actuación de la justicia debe garantizar la búsqueda de los culpables y su condena. Además, existen otras necesidades de carácter más social y ético:

- a) Reconocimiento social del sufrimiento vivido.
- b) Recuperar la credibilidad en la convivencia y en la sociedad.
- c) Deslegitimación social de la violencia que les ha convertido en víctimas.

Desde nuestro planteamiento, estos aspectos deben ser satisfechos en el marco de un proceso más global de RECONCILIACION SOCIAL.

Creemos firmemente que **sólo desde la reconciliación social, las víctimas verán satisfechos totalmente sus derechos legítimos, y podrán recuperar la esperanza de que estos dramáticos episodios nunca volverán a ocurrir**. Esta cuestión es el objeto del apartado siguiente.

RECONCILIACION SOCIAL

La reconciliación es, sin duda alguna, una tarea muy difícil para una sociedad que durante treinta años ha convivido y padecido la violencia.

Durante gran parte de estos años esta sociedad ha permanecido en silencio ante los asesinatos de los que éramos testigos. Durante estos treinta años, la convivencia pacífica se ha quebrado y la vida socio-política se ha distorsionado por la continua presencia de la violencia en nuestras vidas.

Durante estos treinta años, cerca de mil personas han perdido la vida, muchas familias han quedado destrozadas, muchas personas mutiladas para siempre, cientos de presos han cumplido y cumplen sus condenas lejos de Euskal Herria, muchos ciudadanos y ciudadanas han tenido que emigrar a causa de las amenazas y presiones recibidas, cientos de militantes de ETA viven desde hace años en otros países.... y, ante semejante panorama, siempre aparece la amargura de quien ha sufrido la sinrazón de la violencia.

Así pues, diseñar por qué caminos debería transcurrir la reconciliación para que cada vez hablemos menos de *los nuestros* y más de *nosotros*, no es tarea fácil porque requerirá un considerable esfuerzo de comprensión, de reconocimiento de errores pasados, de generosidad, de humanidad...

La reconciliación no incumbe únicamente a las personas más directamente afectadas, como en ocasiones se interpreta, sino que **nos implica a todos y todas** las que aquí vivimos.

Sólo con la aportación y el esfuerzo personal de cada uno de nosotros se puede perfilar una sociedad que recobre la salud de un país plural que sepa vivir en el más estricto respeto al que disiente.

La reconciliación nunca puede suponer pasar la página de la historia que hemos vivido como si no hubiera ocurrido nunca. Por desgracia, una parte importante de nuestra reciente historia se ha escrito con sangre y con mucho dolor y no podemos ni debemos olvidarlo.

Todo lo contrario, tenemos la obligación moral de tener muy presente el dolor que aquí se ha generado y se ha vivido. En este sentido, consideramos fundamental que se conozca toda la verdad de lo ocurrido a través de la actuación de la justicia.

La reconciliación es un proceso que se debe ir desarrollando en todos y cada uno de los espacios públicos y privados de la convivencia cotidiana. No comienza ni termina con ningún acto grandilocuente, aunque sí puede requerir símbolos que nos ayuden a reconocer los pasos que se van dando.

El ritmo con el que se avance será lento y dispar, pero lo que importa es que la sociedad entera esté dispuesta a recorrer este camino. La reconciliación nos debe servir para comenzar a vivir y a mirar el futuro con la esperanza, con la certeza, de que lo ocurrido nunca se volverá a repetir.

Desde GESTO POR LA PAZ apuntamos algunos caminos por los que se debe avanzar para llegar a la Reconciliación Social. Son vías paralelas en las que se debe trabajar de forma simultánea.

4.1. El papel de la justicia

La reconciliación sólo puede tener una base sólida en la medida en que se produzca una escrupulosa aplicación de la justicia. En este sentido, se deben continuar investigando todos los hechos delictivos que hayan ocurrido, **celebrar los procesos judiciales pendientes**, o que de aquéllos se deriven, y ejecutar las sentencias. La posibilidad deseada por todo el mundo de que no se produzcan más atentados, no puede alterar la obligación de perseguir y juzgar a las personas culpables.

El hecho de que se celebre un juicio supone un reconocimiento público de que se produjo un delito contra alguien en particular, contra la convivencia de todos; y de quiénes fueron sus autores. Para muchas víctimas, al recibir la agresión, comienza un intento vano de racionalizar cómo, quién y por qué les ha sucedido a ellas. Difícilmente alguien les podrá responder a todas y cada una de estas cuestiones; sin embargo, el que se reconozca que han sido objeto de una injusticia, les ayuda a elaborar el duelo sobre la muerte del ser querido y a enfrentarse al futuro con mayor esperanza y dignidad.

Cavar una fosa común en la que enterrar cualquier resto de las sangrantes consecuencias del ejercicio de treinta años de violencia, supondría agravar la situación de unos familiares que, además del sufrimiento de haber perdido un ser querido, vivirían como un desprecio, por parte de toda la sociedad, el que no se aplicara la justicia, a la que tienen derecho legal y moral.

Además consideramos que las víctimas, si lo desean, deberían tener **derecho a recibir información** de los procesos judiciales que les atañen directamente. Con esta consideración no pretendemos alimentar sentimientos de rencor ni fomentar el odio hacia

el victimario -nada más lejos de nuestra intención-, sino reconocer lo que creemos que es de justicia: el conocimiento, por parte de la víctima, de la verdad de lo ocurrido.

El aparato judicial se interpone entre las víctimas y sus agresores para superar actitudes de venganza y, en nombre de la sociedad, ejercer justicia aplicando la ley para tratar de resarcir a unas y castigar a otros.

Una vez que una persona ha sido juzgada y condenada, el sistema penitenciario debe cumplir dos funciones: el punitivo, como pago por la afrenta realizada a la víctima y a la sociedad, y la labor de reinserción en la sociedad. GESTO POR LA PAZ ha defendido desde hace años que se fijen unos criterios objetivos que evalúen el proceso de reinserción de los presos. Uno de estos criterios debería ser el **reconocimiento, por parte del preso/a, del daño causado**. Esto supondría una demostración de un cambio de actitud hacia el delito cometido y, sobre todo, hacia la víctima.³

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, **las víctimas no deberían participar ni personal ni colectivamente en la aplicación concreta de la política penitenciaria** que regula los procesos de reinserción de sus agresores. Humanamente sería comprensible su interés en este sentido, pero la justicia, como intermediaria entre la víctima y el agresor, debe procurar de forma objetiva la reinserción de los penados aplicando criterios que atiendan, fundamentalmente, a la actitud del recluso.

4.2. Dignificación de la víctima

En primer lugar, desde GESTO POR LA PAZ, como movimiento social, debemos reconocer que en muchos casos la sociedad no ha estado a la altura que las circunstancias requerían, especialmente en relación con las víctimas. En los primeros años de violencia, la sociedad no reaccionó o incluso participaba de una escondida justificación desde el "*algo habrá hecho*". Posteriormente, la sociedad ha asumido activamente su obligación moral de acoger solidariamente a las víctimas; sin embargo, a menudo la respuesta social ha dependido en exceso de la víctima concreta, estableciendo diferencias injustificadas entre ellas.

En este sentido, el papel jugado por los partidos políticos ha sido, en no pocos casos, negativo al responder de distinta forma en función de las características de la víctima, y/o no ser capaces de separar su obligada reacción ética y humana ante cada uno de los atentados, de la legítima disputa política entre ellos. Es justo decir, que no ha sido una actitud generalizable a todos y cada uno de los políticos ni a sus formaciones, y que también han realizado contribuciones positivas encaminadas a acentuar el carácter plural de la respuesta.

Dicho lo anterior, consideramos necesario dignificar a toda las víctimas de la violencia, lo que supone reconocer el injustificable sufrimiento engendrado y mostrar respeto por él. Aunque no es posible nombrarlas a todas ellas, puesto que con seguridad se cometería algún inexcusable olvido, debemos esforzarnos por contemplar sus experiencias

³ Véanse en este sentido los documentos de la Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria: "El trabajo por la paz en Euskal Herria: Situación actual y propuestas de futuro", 1995; y "La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria ante la situación de los presos y presas por delitos de terrorismo", 1999.

particulares e incorporarlas al análisis de nuestro pasado y de esta manera, recuperarlas para el futuro.

Así, se irá elaborando el recuerdo de lo ocurrido, no sólo del dolor padecido por las víctimas de la violencia, sino también de la solidaridad recibida. Este recuerdo se podrá incorporar a la memoria colectiva de la sociedad para la presente y para las futuras generaciones.

Frente a la concepción de que la historia avanza por medio del uso de la violencia, nosotros defendemos que sólo podremos avanzar hacia situaciones nuevas y provocar un verdadero cambio en la historia, en la medida en que recordemos a las víctimas y las incorporemos a nuestro futuro. Así pues, creemos que **la memoria del dolor de las víctimas juega un papel determinante en la configuración de nuestra historia futura.**

La elaboración de esta **memoria social** supondrá, además, un juicio moral hacia sus agresores y los actos que cometieron.

Para poder hacer memoria social, proponemos dos líneas de trabajo:

- La realización de **actos simbólicos** de desagravio y recuerdo hacia las personas más directamente afectadas por la violencia. El objetivo de esta propuesta es que el recuerdo tenga un sentido social y público y que permanezca en la memoria colectiva. Estas medidas podrán concretarse en forma de homenajes, ceremonias, monumentos o nombres de calles. En cualquier caso el sujeto de este reconocimiento, independientemente de cómo sea representado, debe ser el conjunto de las víctimas.
- Consideramos interesante que se desarrollen iniciativas tendentes a **divulgar el dolor vivido** en estos años de silencio. El objetivo de esta propuesta es socializar el pasado e incorporarlo a la historia para evitar su repetición y facilitar, con ello, que las víctimas no queden ancladas en él, ni se vean estigmatizadas. Para ello se deberían recopilar las experiencias y sentimientos de las víctimas desde el momento en que recibieron el zapazo de la violencia hasta el presente, y elaborar con ello materiales testimoniales y pedagógicos que supongan un reconocimiento a sus vivencias y permitan extraer conclusiones positivas para el presente y el futuro.

Estas iniciativas que pretendan integrar a las víctimas en nuestra memoria social e histórica, deberán contar directamente con su voz y su participación a título individual o a través de las distintas agrupaciones existentes.

4.3. Proceso social de recuperación de la convivencia

La irrupción de la violencia en cualquier sociedad produce un efecto distorsionador en las relaciones humanas a todos los niveles. Es evidente que cuando esta situación extrema se perpetúa en el tiempo daña profundamente la convivencia pacífica y se corre el riesgo de producir una fractura social. En Euskal Herria, la intensificación de la violencia ha llegado a unos límites en los que el deterioro de las relaciones ciudadanas ha sido considerable.

Un primer paso, absolutamente necesario para recuperar la convivencia, es fomentar el **diálogo social**. El diálogo debe servir para conocer y contrastar las posiciones de quien opina diferente, e implica un ejercicio cotidiano de tolerancia, de respeto de las diferencias y las discrepancias. Sin embargo, este respeto en ningún caso debe suponer aceptar la conculcación de los derechos fundamentales de las personas.

No nos debe asustar el conflicto puesto que es algo consustancial a una sociedad plural como la nuestra; sólo debemos saber qué métodos son los adecuados y cuáles no para enfrentarnos a él. En este sentido, el diálogo es el único medio genuinamente humano para resolver situaciones de conflicto.

Pero el diálogo sólo es posible si se cumple el reconocimiento del interlocutor como ser humano, con todos sus derechos, sus limitaciones y sus aciertos; si se mantiene una actitud abierta a la posibilidad de modificar las posturas propias; y se realiza un esfuerzo de empatía hacia el interlocutor con objeto de ampliar las posibilidades de entendimiento; en definitiva, el diálogo implica una actitud de tolerancia de los interlocutores.⁴

Así pues, la recuperación de la convivencia civilizada, pasa por utilizar el diálogo como mecanismo fundamental de relación, siempre y cuando este diálogo esté alimentado por una actitud de tolerancia.

La sociedad debe, por tanto, asumir la normalización de las relaciones sociales a través del compromiso personal de sus miembros de dialogar entre diferentes. En muchos ámbitos esto es ya una realidad, pero es importante que se produzca de forma generalizada porque será la única forma de reconciliar esta sociedad dañada y crear un futuro con ciertas garantías de salud ética.

En este marco, y sólo en este marco, las personas afectadas más directamente por la violencia se sentirán animadas a participar y confiar plenamente en esta sociedad de la que un día se sintieron excluidas, incomprendidas y abandonadas.

La clase política también debe realizar un papel importante en este sentido. Reiteramos que es imprescindible que se produzca un profundo cambio de actitudes entre los políticos, de forma que sean capaces de mostrar, los unos para con los otros, actitudes de respeto y diálogo, que permitan resolver adecuadamente sus diferencias.

En este sentido es necesario que se reconozca la existencia legítima de proyectos políticos distintos en una sociedad plural como la nuestra. Se deben buscar posibles puntos de encuentro, siempre dentro del respeto a los Derechos Humanos de todas las personas, a su dignidad y a su libertad.

GESTO POR LA PAZ viene afirmando desde hace años que no existe una vinculación necesaria entre las divergencias políticas y la persistencia de la violencia. Esto implica que no deben establecerse uniones perversas entre propuestas de consenso político y el proceso de abandono de la violencia.

Es decir, no se deben defender propuestas únicamente porque se crea que van a suponer el fin del problema de la violencia. Pero tampoco se pueden rechazar dichas

⁴ Conceptos recogidos en la carpeta didáctica de GESTO POR LA PAZ, "*Educarnos en la Tolerancia*", 1998.

proposiciones porque no garanticen ese final, o porque reciban la adhesión de quienes apoyaron la violencia.

Esta desvinculación también supone que es deseable que las víctimas, en tanto que ciudadanos y ciudadanas, participen e intervengan en los debates y propuestas de tipo político de la sociedad en la que viven. Esto se debe producir al margen de su condición de víctimas, sin atribuirles un peso mayor a sus propias opiniones.

Tampoco tendría sentido que los victimarios se arrogaran una participación política mayor que la que le correspondiera a la formación que eligiesen como representante democrático de sus aspiraciones.

4.4. Proceso de deslegitimación del uso de la violencia

La inmensa mayoría de la sociedad vasca y navarra ha rechazado abiertamente la utilización de la violencia y, en especial, en cuanto que ésta se ha pretendido ejercer en su nombre. Sin embargo, cuando un ser humano opta por utilizar la violencia contra otro siente la imperiosa necesidad de justificar sus actos y tratar de explicar las razones que le han obligado a agredir a un semejante.

Si verdaderamente apostamos por una sana reconciliación de nuestra sociedad debemos exigir grandes dosis de humanidad, de humildad, de esfuerzo, de extrema solidaridad para que esta convivencia resulte positiva y duradera.

En este sentido, consideramos un objetivo deseable que las personas que han ejercido o apoyado la violencia hagan el recorrido completo hacia su reinserción plena en la sociedad. Este proceso ha comenzado por una justificación estratégica del abandono del uso de la violencia, y terminaría con una reflexión ética de lo ocurrido. Así, al final de este recorrido se produciría el natural reconocimiento de que no hubo, ni hay justificación para tanto dolor. Consideramos deseable que, aunque no sea política ni jurídicamente exigible, se pidiera perdón a las víctimas de la violencia.

La petición de perdón y la disposición a otorgarlo no pueden ser impuestas. Al contrario, son actitudes voluntarias que sitúan a las personas en el extremo opuesto al odio y al deseo de venganza. Van más allá incluso de los exigibles límites de la tolerancia. Suponen una dosis extra de coraje y benevolencia.

Mientras que el ejercicio de la justicia se centra en el necesario control de los impulsos personales y colectivos de venganza, el perdón socava su raíz. Pedir perdón no supone una pérdida de dignidad. Conceder perdón no es, en absoluto, olvido. Ambos son actos creadores que afianzan nuevas oportunidades para la convivencia en paz, tanto a quien lo recibe como a quien lo otorga.

Sin duda alguna, el proceso de reinserción plena de las personas que han ejercido o apoyado la violencia se debe abordar sin prisa pero sin pausa. Desde nuestra perspectiva, la primera fase debe suponer el reconocimiento del daño causado y un profundo respeto por el sufrimiento producido a tantas y tantas personas.

En concreto, en esta primera fase el respeto por el sufrimiento de las víctimas implica que no se realicen homenajes a quienes han actuado violentamente, ni que se les incluya, por

estar acusados de participar en la actividad armada, en las listas electorales de formaciones políticas o en instancias de las instituciones democráticas.

Asimismo, no se deberían enfatizar supuestos logros de la violencia. En el caso de que esto no fuera así, estas actitudes ensalzadoras del pasado violento deberían ser criticadas. Las víctimas difícilmente podrían volver a confiar en una sociedad en la que se viva con normalidad que se jalee y homenajee a quienes han sido sus verdugos.

Somos conscientes de que, quizás, hayamos colocado el listón de la reconciliación social demasiado alto, pero si el abandono de la violencia va a requerir un proceso largo y costoso, como está ocurriendo en otros lugares, y el debate político va a necesitar de unas fuertes dosis de generosidad y un cambio radical de actitudes, la reconciliación social bien merece el esfuerzo de todos y de todas.

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ se compromete a aportar todo lo que esté en su mano porque es nuestro campo natural de trabajo y, sobre todo, porque no concebimos de otra manera el futuro de esta sociedad y queremos disfrutar de una paz para siempre y para todas las personas.

CONCLUSIONES

1. En primer lugar, deseamos hacer un especial llamamiento a la sociedad y a los responsables políticos para que las cuestiones referentes a las víctimas de la violencia, no se utilicen para escenificar desencuentros y se aborden con una actitud de respeto hacia las víctimas y con el más amplio consenso social y político.
2. La Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria propone que la definición de víctima comprenda a aquellas personas que han sufrido las consecuencias directas de la violencia específica con motivaciones políticas que se ha generado en y desde Euskal Herria. En esta definición, quedarían incluidas: a) las víctimas del terrorismo de ETA, del GAL y de grupos antiterroristas de similares características, es decir personas asesinadas o afectadas, física o psíquicamente, y sus familiares o allegados, así como las víctimas de amenazas, extorsiones o secuestros; b) las víctimas de la violencia callejera; c) las víctimas de actuaciones probadamente desproporcionadas y que hayan supuesto una extralimitación en las atribuciones legales de las fuerzas de seguridad en su lucha contra el terrorismo. En cualquier caso la discusión sobre la definición a emplear no debe paralizar la urgente y necesaria búsqueda de acuerdos. Además, habrá que admitir que, dada la gran diversidad de situaciones existentes, ninguna será del todo adecuada.
3. Las Administraciones, tanto la del Estado como las Autonómicas, coordinadas eficazmente, deben facilitar el acceso de las víctimas a las ayudas que legítimamente les corresponden. Especial preocupación merecen aquellas áreas que aún son deficitarias. Además, realizamos un llamamiento especial a que los criterios de aplicación sean extensivos, flexibles y generosos.

4. Se debe abordar un proceso de reconciliación social en el que, reconociendo la deuda moral que la sociedad tiene con las víctimas, no se olvide que éstas vean reconocidos sus derechos y dignificado su papel. Así, se recuperará la convivencia pacífica y se deslegitimará socialmente el uso de la violencia.
Este proceso debe comprometer los esfuerzos de las instituciones, de la sociedad en general y los movimientos pacifistas y partidos políticos en particular y, en especial, de las personas o grupos que han justificado el uso de la violencia.
5. Nos parece de especial relevancia el papel que puede y debe desempeñar la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco abordando de forma específica la situación de las víctimas de la violencia, según la definición propuesta. Para ello, es absolutamente necesario que se consiga el consenso entre todas las fuerzas políticas. En este sentido, solicitamos al Parlamento de Navarra que constituya en su seno un foro de encuentro en el que se puedan abordar este tipo de tareas.
6. Desde el reconocimiento del trabajo desarrollado por las *organizaciones de víctimas del terrorismo* en apoyo a las personas afectadas, que ha supuesto una contribución importantísima a cada una de ellas, estamos convencidos de que estas organizaciones pueden llegar a desarrollar un papel clave en un futuro reconciliado de nuestra sociedad.
7. Nuestra organización, se compromete a colaborar activamente en las diversas iniciativas encaminadas a alcanzar la RECONCILIACIÓN SOCIAL.

Septiembre 1999